

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA
CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. SUCESIÓN No. 201600412

Se informa a la abogada OLGA ROCÍO BARBOSA COLORADO que no se impuso condena en costas al heredero DIEGO ALEJANDRO GRANADOS BOHÓRQUEZ, en aplicación de lo normado en el numeral 8º del artículo 365 del Código General del Proceso, en razón de no aparecer causadas.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(3)